



SISTEMA DE AYUDAS 2019

CLUBS Y ASOCIACIONES

La Federación Hípica Aragonesa, en su compromiso de incentivar la colaboración y el trabajo de los Clubs y Asociaciones, ha establecido un Sistema de Ayudas por emisión de licencias para el ejercicio 2019, aprobadas en la Asamblea Ordinaria del día 25-03-2019.

La Federación Hípica Aragonesa abonará las ayudas que se detallan a continuación, según los siguientes tramos :

De 1 a 100 licencias :	5 € por licencia
De 101 a 200 licencias :	6 € por licencia
De 201 a 449 licencias:	7 € por licencia
A partir de 450 licencias:	todas a 7 € por licencia, sin aplicar tramos
Licencias mensuales :	3€ por licencia

La Federación Hípica Aragonesa abonará el importe de las ayudas según las siguientes consideraciones :

- Todas las licencias tanto de jinetes como de caballos computan por igual.
- Sólo computará una licencia por jinete o caballo/poni en el año, independientemente que para el mismo jinete o caballo/poni se emitan varias a lo largo del año.
- Si un jinete o caballo se cambiara de instalaciones durante el año, el abono se hará al Club o Asociación inicial donde se tramitó la solicitud de licencia.
- El Club o Asociación debe estar inscrito en el registro de Asociaciones Deportivas del Gobierno de Aragón.
- El Club o Asociación debe tener licencia de Club en vigor del año 2019 con el pago realizado.
- Es requisito imprescindible para solicitar las ayudas, que las fichas de “Solicitud de licencia”, tanto de caballos como de jinetes, estén perfectamente cumplimentadas y en poder de la Federación en el transcurso del año 2019.
- El Club o Asociación solicitará a la Federación las ayudas a partir del 1 de enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020.